

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Unicaja Banco, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Unicaja Banco, S.A.U. (Unicaja Banco) comunica la modificación de las Condiciones Finales de la Emisión denominada “Cédulas Territoriales Unicaja Banco Primera Emisión”, por importe nominal de 700 millones de euros y código ISIN ES0480907007, inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número 61.921 y con fecha 29 de marzo de 2012.

Con fecha 5 de septiembre de 2012, Unicaja Banco ha modificado el punto 10 de las Condiciones Finales de la mencionada Emisión, cuya redacción era la siguiente:

10. *Opciones de amortización anticipada para el Emisor /Suscriptor:*

Para el inversor: no existe posibilidad de amortización anticipada

Para el emisor: De acuerdo con el punto 4.9.2.a) (Amortización Anticipada por el Emisor) del Folleto de Base para Valores de Renta Fija 2012, registrado en CNMV con fecha 15 de marzo de 2012, el emisor dispondrá de una opción de amortización anticipada ejercitable en cualquier momento durante la vida de la presente emisión, total o parcialmente en múltiplos del nominal unitario, al Precio de Amortización (a la par, 100%), comenzando el 11 de abril de 2012, con un preaviso mínimo de 10 días hábiles. En caso de amortización anticipada parcial se hará por reducción del nominal

Esta opción de amortización anticipada se modifica en los siguientes términos:

10. *Opciones de amortización anticipada para el Emisor /Suscriptor:*

Para el inversor: no existe posibilidad de amortización anticipada

Para el emisor: no existen opciones de amortización anticipada total o parcial para el emisor, salvo para los valores que aparezcan en el balance de UNICAJA BANCO, S.A.U.

Se comunica adicionalmente que Unicaja Banco es el tenedor actual de todos los valores de la Emisión.

Málaga, 7 de septiembre de 2012